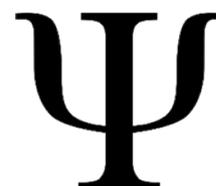


Análisis de factores psico jurídicos determinantes en la retractación y/o desistimiento en casos de delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes en diez provincias del Ecuador.



Daniel, F. Calle; Fabián, P. Garcés; Michelle, P. Guzmán; Ana, D. Miranda y Noemí, C. Saltos.

Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador

Programa: Desarrollo y Transformación Social

Línea: Ciencias Psicológicas

Fecha de defensa: 15 de septiembre del 2021

Director del proyecto: Dra. Gabriela Pazmiño

Tutor Principal: Dr. Roberto Sicard

PALABRAS CLAVE:

Retractación, Desistimiento,
Niños, niñas y adolescentes,
Testimonio, Factores psico
jurídicos, Delitos sexuales.

Resumen

Esta investigación tiene por objetivo analizar los principales factores psico-jurídicos que influyen en la retractación y/o desistimiento del testimonio en delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes (NNA), a partir de información recopilada de los administradores de justicia de 10 provincias del Ecuador. Con este fin, se diseñó un estudio cualitativo no experimental, de alcance descriptivo y de temporalidad transversal con una muestra aleatoria simple. Se aplicó una encuesta a 25 fiscales y 18 jueces, además una entrevista semiestructurada a 2 fiscales y 1 juez. Los resultados reflejaron que las necesidades económicas de las víctimas generan dependencias en los casos en los que el agresor es parte del entorno primario, conduciendo a acuerdos económicos extrajudiciales. Se concluye que la presión familiar sobre los NNA y los falsos vínculos sentimentales entre la víctima y el agresor, mediante un proceso psicológico llamado “acomodación”, generan que éste modifique su testimonio inicial, evidenciando así cuestionamientos personales, lealtades invisibles y sentimientos ambivalentes como la culpa, enojo y confusión. En cuanto a los factores jurídicos, se demuestra que existe poca profundización de la investigación pericial y fiscal. Los pocos medios probatorios, la relativa aplicación de ciertas leyes y los retrasos en la investigación no permiten recabar suficientes elementos para completar el proceso penal. Por último, los tiempos relativamente largos para las diferentes diligencias dentro de la investigación penal, puede comprometer el informe pericial, en particular el testimonio de las víctimas.

KEYWORDS: Backdown, Withdrawal, Children, Adolescents, Testimony, Psycho-legal factors, Sexual offenses.

Abstract

The objective of this research is to analyze the main psycho-legal factors that influence in the sexual crimes' testimony backdown and/or withdrawal in children and adolescents based on information collected from justice administrators in 10 Ecuadorian provinces. For this purpose, a qualitative non-experimental study was designed with a descriptive scope and transversal temporality with a simple random sample. A survey to 25 prosecutors and 18 judges and a semi-structured interview to 2 prosecutors and 1 judge was applied. The results reflected that victims' economic needs generate dependence in cases where the aggressor is part of the primary environment which can lead to out-of-court economical settlements. As a conclusion, children and adolescents' family pressure and false emotional ties between the victim and the aggressor through a psychological process called "accommodation". As a result of this, children and adolescents modify their initial testimony causing personal questions, invisible loyalties and ambivalent feelings such as guilt, anger and confusion. Regarding legal factors, there is little depth of the expert and prosecutorial investigation. Few means of proof, relative application of certain laws and investigation delays do not allow to collect enough elements to complete the criminal process. Finally, relatively long times for the different proceedings within criminal investigation may compromise expert report, particularly victims' testimony.

Introducción.

La retractación de un niño, niña y adolescente (en adelante NNA), se produce como resultado de una serie de sucesos que se generan dentro del entorno familiar luego de haberse develado la existencia de los abusos relacionados principalmente a agresiones sexuales por parte de un integrante del mismo grupo familiar. Se evidencia en los tribunales de justicia que este fenómeno ocurre comúnmente, revelando que el medio familiar se encuentra ejerciendo algún tipo de presión, provocando como consecuencia modificaciones o cambios de versiones en el testimonio del NNA (Pipino, 2020).

La Organización Mundial de la Salud manifiesta, entre las múltiples formas de maltrato infantil, el de tipo sexual, haciendo énfasis en la relación de responsabilidad, confianza y poder que establece el agresor hacia la víctima. En Ecuador los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2019), refieren que 1 de cada 10, ha sido víctima de abuso sexual entre los 5 a 6 años de edad. Asimismo, el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF), reporta de enero del 2019 hasta el 31 de abril del 2021, 6.825 casos de

abuso sexual infantil, identificando a la provincia de Pichincha como la de mayor incidencia del delito (1.687), seguida de Guayas (1.379), Azuay (534) y Manabí (495) (Dirección de Estadística y Sistemas de Información. 2021).

De los casos denunciados en la fiscalía por delitos sexuales, no todos llegan a sentencia, una de las causas es la retractación de la víctima, que consiste en negar la afirmación del delito cometido, regularmente los NNA se recargan de las presiones de la familia, incluso, la mayoría de estos delitos son cometidos por personas cercanas y conocidas, especialmente del círculo familiar (Jiménez y Martín, 2006).

Esta investigación tiene por objetivo general analizar los principales factores psico jurídicos que influyen en la retractación y/o desistimiento del testimonio en delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) a partir de información recopilada de los administradores de justicia de 10 provincias del Ecuador, considerándose los siguientes objetivos específicos: Identificar los factores psicológicos que influyen en la retractación y/o desistimiento del testimonio en delitos sexuales en NNA, según los operadores de

justicia y analizar los factores jurídicos de la retractación y/o desistimiento del testimonio en delitos sexuales en NNA, de acuerdo a la percepción de los operadores de justicia.

En este estudio se analizarán varios enfoques basados en un marco referencial bibliográfico; dentro del marco legal se analizará desde el derecho penal; para continuar con el marco psico forense donde se tendrá en cuenta la teoría de Summit (1983), quien explica la dinámica de invisibilidad de los delitos sexuales cometidos a niños, niñas y adolescentes, los enfoques de la retractación y/o desistimiento; los factores psico jurídicos; de riesgo y psicología del testimonio.

Estos conceptos nos permitirán responder junto a la metodología empleada la siguiente interrogante:

¿Cuáles son los principales factores psico jurídicos que influyen en retractación y/o desistimiento del testimonio en delitos sexuales en los NNA?

Planteamiento del Problema

Según Olafson y Lederman (2006), como se citó en Baita y Moreno (2015), los índices de retractación post develamiento o modificación del testimonio inicial a un relato diferente varían entre un 4% y un 22 %. En el Ecuador no existe un estudio o publicaciones acerca de la retractación en delitos sexuales a NNA.

Justificación

Esta investigación es pertinente y amplían los estudios científicos en el tema forense en Ecuador; además, permite un mejor abordaje en la formación de los peritos psicólogos y operadores de justicia. Por tal motivo esta investigación es útil y necesaria, permitiendo a los profesionales profundizar en el análisis de los factores y las causas de la retractación y/o desistimiento de las víctimas en delitos sexuales, garantizando sus derechos, pero también fomentando las buenas prácticas forenses con el debido proceso.

Marco legal

Derecho Penal

El derecho penal y las ciencias penales son estudiados como parte del derecho público, por lo que busca las causas del delito, del delincuente y la reacción de la víctima ante el delito. En Ecuador el

derecho penal está ligado al Código Orgánico Integral Penal (COIP); que es el conjunto de leyes, de carácter punitivo y garantizador del cumplimiento de las penas según el delito (Ministerio de Justicia, 2014).

Bajo este análisis general del derecho penal, es importante conocer las diversas normativas jurídicas relacionadas a las consecuencias legales de la retractación de la víctima y/o desistimiento del proceso legal, aunque en casos relacionados a delitos sexuales en NNA no se pueden archivar estos procesos, porque son causas que se siguen de oficio por la fiscalía.

Leyes que regulan los derechos de NNA en casos de delitos sexuales

El interés superior de los NNA, han sido redactados en la carta magna ecuatoriana y en los distintos textos legislativos, siendo importante destacar que todas las acciones jurídicas están reguladas por este principio.

Los artículos legales de los diferentes instrumentos jurídicos relacionados a prevenir y evitar la retractación están descritos de la siguiente manera: El Art. 66 en el numeral 4 de la Constitución De La República Del Ecuador (2008) en su apartado **reconoce y garantizará a las personas** dice “*El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual*”; El Art. 50 del Código de la Niñez y Adolescencia (2011) en el ídem **Derecho a la integridad personal** explica “*Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual*” y el Código Integral Penal (2014) con los siguientes artículos: Art. 11 numeral 5 ídem **Derechos** dice “*Derecho a no ser revictimizada, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas incluida su versión. Se la protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación y, para el efecto, se podrán utilizar medios tecnológicos*”; Art. 75 en el último párrafo ídem **Prescripción** exhorta “*No prescriben las penas determinadas en las infracciones (...), contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niños, niñas y adolescentes*” y por último el Art. 438 en el último párrafo ídem **Renuncia** indica “*No se admitirá renuncia en los casos de*

delitos contra la integridad sexual y reproductiva o de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar”.

Rutas de atención en casos de delitos sexuales en NNA.

Dependiendo el organismo que conozca del delito se usan 5 rutas o protocolos, entre ellas tenemos: las empleadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) y Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) en casos de delito sexual en NNA, todos estos tienen la obligación de denunciar en FGE.

La retractación y/o desistimiento en delitos sexuales en NNA, es una temática poco investigada desde la ciencia forense en Ecuador, hemos visto un vacío en la ruta de abordaje técnico-científico de los psicólogos y jurídicos en los operadores de justicia, por lo que es necesario desarrollar a continuación las líneas técnicas de la psico jurídicas respecto a este tema.

Marco de referencia psico forense.

Síndrome de acomodación

En el síndrome de acomodación existen dos aspectos importantes: los abusos sexuales infantiles muchas veces no son hablados, más bien, son revelados en la adultez y el otro aspecto, es el fenómeno de retractación del relato inicial de NNA durante el proceso de investigación penal. Para Summit (1983), la división clínica de un proceso de develación por parte de NNA víctimas de abuso sexual caracterizado por cinco estadios:

1. Secreto

Miedo del NNA a develar, esté o no implícita las amenazas por parte del agresor. La confusión y vergüenza son dos sentimientos latentes de un NNA abusado sexualmente que genera culpa y lo lleva al silencio. Acciones coercitivas por parte del agresor, para aplacar la autoestima y mantener el secreto de las agresiones.

2. Desamparo

La acción o el gesto sin palabras de un padre es una fuerza absolutamente irresistible para un niño

dependiente, mucho más si es víctima de abuso sexual. El NNA reaccionan ocultándose, fingen que están dormidos o no hacen nada, aún no saben cómo reaccionar porque todavía no desarrolla su personalidad, son vulnerables y más aún con su figura de autoridad.

3. Acorralamiento y Acomodación

El cuidador genera angustia (agresión sexual) y protección (brinda alimento, techo, ropa y cubre necesidades básicas) =ambivalencia afectiva en NNA.

La acomodación es consecuencia de haber experimentado varios abusos sexuales durante algún tiempo por parte de un cuidador. La víctima se resigna y se adapta ante los abusos.

4. Develamiento Tardío

No todos los casos de abuso sexual son develados, algunos suelen ser hablados en la adultez.

La mayoría de develaciones del abuso sexual infantil son accidentales y descubiertas por terceras personas e instituciones que brindan algún servicio a NNA.

La víctima suele develar los abusos en la adolescencia o cuando existe una crisis personal (drogas, alcohol, conducta y malas relaciones parentofiliales).

5. Retracción

Frente a este contexto posiblemente se promueve a los NNA a retractarse y a su vez a que confirmen la falta de credibilidad de los adultos.

Para los adultos es difícil entender que un NNA que logró develar algo tan grave y traumático como un abuso sexual tenga que ser protegido en lugar de ser sometido a victimizaciones secundarias

Definiciones y enfoques acerca de la retractación y/o desistimiento.

La retractación se origina cuando en un principio la víctima, rinde su testimonio manifestando haber sufrido agresión de tipo sexual y posteriormente niega su ocurrencia en el transcurso del proceso de investigación penal, cambiando el primer relato (Escaff et al., 2006, como se citó en Sarauz, 2017).

Según la Real Academia de la Lengua (2020), desistir, en derecho significa: “Abdicar o abandonar un derecho o una acción procesal”. En este sentido la retractación no es el único medio para evitar el avance del proceso investigativo o judicial, el desistimiento de continuar con el proceso, o ausencia en citaciones, audiencias, entrevistas o comparecencias en el proceso penal, también es una consecuencia de la retractación (Guzmán y Ortiz, 2009; Chacón, 2014; Yévenes y Arias, 2018 como se citó en Valenzuela y Cristiano, 2020).

La manera más adecuada de abordar el panorama de víctimas de violencia sexual en NNA dentro del ámbito judicial, es estudiando la retractación puesto que es frecuente que una víctima de abuso sexual cambie o niegue su testimonio durante o al final del proceso de investigación, específicamente en la etapa de testimonio anticipado debido a la falta de pruebas que facilitan la corroboración de los datos referentes al caso o por una mera presión generada por parte del grupo filial (Aránzazu y Guerrero, 2015).

De igual manera, Colazo (2011), explica que, la retractación del testimonio de la víctima dificulta la intervención de la justicia, entre sus consecuencias está el retraso de la investigación y el archivo de los procesos, ya que la fiscalía no logra formular cargos por falta de pruebas o por el beneficio de la duda del juez.

De acuerdo a Peña (2015), la retractación tiene un contexto psico jurídico marcado por abordajes incorrectos, tanto de los operadores de justicia como de los expertos médicos y psicólogos. Teniendo, el estado que asumir la responsabilidad de los casos de retractación de abuso sexual infantil y abordarlos desde el enfoque de un equipo multidisciplinario para corroborar que efectivamente el NNA que se retractó está protegido.

Factores psico jurídicos en la retractación de NNA en víctimas de delitos sexuales.

Las víctimas son sometidas a varios interrogatorios, donde el testimonio de los menores, es la prueba más importante en el ámbito judicial penal, sobre todo cuando no hay evidencias físicas. En estos casos, los jueces están llamados a reflexionar antes de emitir un fallo y sobre todo a valorar las pruebas como: el relato de la víctima, indicadores físicos,

relatos de personas allegadas a la víctima, informe médico, psicológico y psiquiátrico (Marchiori et al., 2008).

Desde la perspectiva jurisprudencial, se analiza que los profesionales peritos son importantes para predecir la retractación; es decir, si la trabajadora social detecta que el agresor (padre, tío, abuelo, etc.) es quien sostiene a toda la familia, esto se torna un factor de riesgo para que la madre o responsable del NNA retire el apoyo moral a su hijo. El estado y las instituciones de justicia deben brindar la protección de las víctimas de retractación con el fin de que reciban el soporte emocional adecuado que tal vez ya no reciben en casa (González y Torres, 2017).

Para el Corte Nacional de Justicia del Ecuador (CNJE), en la sentencia 987-2012 y resolución 1350-2013, la presencia de una retractación de un NNA, obliga a los administradores de justicia a realizar una labor analítica al momento de valorar las pruebas aportadas en el juicio y las manifestaciones de la víctima. Por tanto, resulta esencial, la calidad especial que ocupa el sujeto pasivo del delito y las consideraciones que deben realizarse al analizar sus declaraciones.

Es poco probable que el sistema de justicia pueda abordar el gran número de casos de vulneración de derecho de NNA, con el mismo nivel de compromiso, efectividad y despliegue afectivo, es por esto que la posibilidad intermedia que podría solucionar esta situación sería conocer más al cuidador que brinda protección y seguridad a los niños, niñas y adolescentes y en este sentido lograr entender de mejor manera las necesidades fundamentales del fenómeno de retractación (Organización de Estados Americanos, 2008).

Factores de riesgo para la retractación.

Los factores de riesgo identificados en la retractación y/o desistimiento son: la cercanía con el agresor, menor nivel de instrucción (escolar o preescolar), la falta de apoyo emocional de la madre y la institucionalización pos revelación. Existen dos momentos para la retractación, la primera es: el conflicto aceptación-negación de lo vivido (parcial) y el segundo momento la retractación completa que puede ser una conclusión o diagnóstico del abuso sexual infantil. El apoyo moral del adulto no abusador es fundamental para que el NNA

mantenga su relato. La retractación no debe ser considerada una prueba como falta de credibilidad del relato original (Baita y Moreno, 2015).

El impacto de carácter psicológico que experimenta una víctima al establecer contacto con las entidades tanto policiales como judiciales determinando el reexperimentación del trauma, manifestándose mediante estadios de impotencia, miedo, abatimiento, que pueden generar un sin número de alteraciones psicológicas (Villacampa, 2005).

En casos de que el NNA tenga que dar un testimonio o entrevista, la situación suele ser difícil al recordar un mal episodio como el abuso sufrido, ya que puede ocasionar estrés y en otras instancias la pérdida de precisión en la memoria. El estrés postraumático, surge a manera de una forma invasiva y persistente en la retención, las experiencias por lo general buscan querer ser olvidadas. Las emociones y sentimientos negativos significarían una intensidad de sensaciones vividas incapaces de recuperarse (Vargas et al., 2014).

Otro factor de riesgo es la revictimización, para Marchiori et al. (2008) las víctimas de los diferentes delitos al entrar en contacto con los entes judiciales podrían ser objeto de revictimización, al estar expuestos a los procedimientos tendientes a obtener las pruebas, provocando mayor daño que el ocasionado por el transgresor; sobre todo en los sobrevivientes de los diversos tipos de delitos sexuales, de manera especial los menores quienes por sus características de vulnerabilidad deberían recibir atención prioritaria y especializada; sin embargo en la práctica, estas víctimas son revictimizados por los diferentes operadores de justicia. Es así que develar una situación abusiva, trae consigo muchas repercusiones emocionales, familiares, económicos y la demora de los procesos judiciales y la forma como se desarrollan podrían ser propiciadores de la retractación de la víctima.

La victimización, se origina al momento que la víctima entra en contacto con el sistema de justicia; por lo que se podría indicar que se produce la victimización primaria como consecuencia del impacto traumático del hecho delictivo; mientras que la victimización secundaria que se produce posterior del encuentro de la víctima con el sistema de justicia, podría generar un proceso de

arrepentimiento de haber develado el hecho abusivo (Gutiérrez et al., 2009).

Psicología del testimonio.

La psicología del testimonio, se formula como un grupo de conocimientos cuyo objetivo radica en establecer la credibilidad y la exactitud con la que se brinda un testimonio. La idea en sí, se vuelve compleja ya que se conoce que no todas las personas tienen la misma capacidad para recordar a detalle los sucesos; sin embargo, al tratarse de NNA esto se vuelve un verdadero desafío para el área de la psicología forense y aún más en los ámbitos jurídicos ya que sus testimonios, son pieza clave para la ejecución del proceso penal (Tapias et al., 2019).

Es necesario que los sistemas judiciales corroboren su trabajo en investigaciones con soportes empíricos y técnicos con respecto al testimonio que proporciona la víctima. Añaden también, que las entrevistas reiterativas al NNA, dan paso a la creación de narrativas y recuerdos falsos, mismos que ocasionarían afectaciones al procedimiento judicial y por ende a los resultados (Acero y Castro, 2019).

Entre las técnicas más usadas para la psicología del testimonio se encuentra el Statment Validity Assesment, conocido por sus siglas SVA (Undeutsch, 1950), (Steller y Köhnken, 1989), para su utilización es necesario conocer y tener un adecuado manejo práctico, está conformado por: a) La entrevista semiestructurada; b) Análisis de contenido basado en 19 criterios (CBCA); y c) La revisión y contraste con la lista de validez (Presentación et al., 2014). La técnica se debe complementar con un protocolo de entrevista forense para NNA entre los más validados por la comunidad científica está el National Institute Of Child Health And Human Development o más conocido como el protocolo Del NICHD de Lamb et al., (2007), instrumento que sirve para tomar el testimonio del NNA de manera objetiva y libre de sesgos.

Estas técnicas, necesariamente deben usarse en conjunto en el ámbito forense para determinar la credibilidad de las declaraciones en víctimas de delitos sexuales menores de edad. Así también, es necesario evaluar la afectación y/o secuelas derivadas de la situación de abuso sexual.

Métodos.

Tipo de diseño y enfoque:

El diseño de la investigación es cualitativo no experimental, orientado a explicar los aspectos dinámicos y relacionales referentes a retractación y/o desistimiento del testimonio en las víctimas de abuso sexual. Así también es bibliográfico porque se realiza la revisión y análisis de 26 artículos científicos.

La temporalidad del estudio es transversal, la información y los datos revisados, analizados y escritos en 3 meses. El alcance es descriptivo, en el que se explican y detallan los resultados de la revisión bibliográfica y las encuestas aplicadas, las dimensiones descritas son los factores psicológicos y jurídicos de la retractación y/o desistimiento.

La tipología del estudio corresponde a la violencia sexual, dentro de la línea de la victimología forense.

Instrumentos de investigación y muestra:

Para esta investigación se seleccionó una muestra aleatoria simple. Se realizó tres entrevistas semiestructuradas con tópicos definidos, dirigida a dos fiscales y un juez penal. Se utilizó una encuesta con nueve ítems en relación a la retractación y/o desistimiento en NNA víctimas de delitos sexuales, dirigida a jueces y fiscales, la cual fue validada por expertos en el área psicoforense y administradores de justicia.

Adicionalmente, se utilizó la plataforma de Google Forms, para aplicar la encuesta a 43 administradores de justicia: 25 fiscales y 18 jueces de las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro, Azuay, Cañar, Chimborazo, Imbabura y Loja. Todos los encuestados y entrevistados firmaron su consentimiento, con el cual autorizan el uso de la información de las respuestas.

Resultados

Encuesta retractación y/o desistimiento en casos de delitos sexuales en NNA (ERD1)

Tabla No.1 Frecuencia de la retractación y/o desistimiento por edad

Edades	Porcentaje
Entre 10 y 15 años	53,5%
Mayor de 15 años	18,5%
Menor de 10 años	14%
Desconoce	14%

Fuente: Elaboración Propia, 2021.

En esta tabla se observa la frecuencia con la que se presenta la retractación y/o desistimiento en relación a la edad del NNA víctimas de delitos sexuales, siendo la mayoría del 53,5% entre los 10 y 15 años, seguido del 18,5% correspondiente a NNA mayores de 15 años; el 14% a menores de 10 años y el 14% restante desconoce sobre la frecuencia en relación a la edad.

Tabla No. 2 Motivos de la retractación y/o desistimiento

Motivos	Porcentaje
1. Presión Familiar	30,1%
2. Acuerdo económico extrajudicial	25,6%
3. Dependencia económica hacia el agresor	14%
4. Supuesta relación sentimental con el presunto agresor.	11,6%
5. Victimización secundaria (Falta de respuesta oportuna del sistema extrajudicial)	9,3%
6. Falta de Apoyo por parte del cuidador o cuidadora	4,7%
7. Otros	4,7%

Fuente: Elaboración Propia, 2021

En relación a los posibles motivos de la retractación y/o desistimiento en delitos sexuales en NNA, según los operadores de justicia se encuentra que el 30,1% de motivos son por presión familiar, el 25,6% por acuerdos económicos extrajudiciales y el 14% por dependencia económica hacia el agresor. En 11,6% de los casos el agresor ha sometido a la víctima a mantener una relación sentimental, en la mayoría de los casos no consensuada, mientras que el 9,3% se debió a una revictimización secundaria de acuerdo a la falta de respuesta oportuna del sistema judicial; el 4,7% refiere que el motivo se debe a la falta de apoyo por parte del cuidador y el

otro 4,7% restante indica que son otros los motivos por los que se presenta la retractación y/o desistimiento.

Tabla No. 3 Acciones jurídico e investigativas posteriores a la retractación y/o desistimiento

Acciones Jurídicas o Fiscales	Porcentaje
1. Hubo sentencia condenatoria	30,3%
2. Inexistencia de pruebas en contra del presunto agresor	27,9%
3. Se solicitó Archivo del caso	18,6%
4. Se investigó el porqué de la retractación y/o desistimiento.	11,6%
5. Otros	11,6%

Fuente: Elaboración Propia, 2021

Los resultados indican que en relación a las acciones jurídicas posterior a la retractación están presentes: Sumados la inexistencia de pruebas contra el presunto agresor; el archivo del proceso y otros dan como resultado 58,1%. El 30,3% de casos tuvieron sentencias condenatorias a pesar de la retractación. Únicamente el 11,6% indica que se investigó el motivo de la retractación.

Tabla No. 4 Frecuencia de verificación o corroboración en la retractación y/o desistimiento voluntario

Frecuencia de verificación retracción.	Porcentaje
A veces	34,9%
Nunca	25,6%
Desconoce	20,9%
Siempre	18,6%

Fuente: Elaboración Propia, 2021

En relación a la corroboración el 34,9% es a veces, el 25,6% mencionó que nunca verifica, ambas dan una puntuación de 60.5 %, de poca acción frente a la retractación el 20,9% refiere que desconoce si se verifica y el 18,6% afirma que siempre se verifica, sí la retractación y/o desistimiento de un NNA es voluntaria o no.

Tabla No. 5 Ámbitos de trabajo de la Psicología Forense

Ámbitos de la Psicología Forense.	Porcentaje
1. Delitos Sexuales	46,4%
2. Psicoterapia a víctimas y procesados.	16,3%

3. Perfilación Criminal	14%
4. Retracción	7%
5. Otros	4,7%
6. Responsabilidad Penal	4,7%
7. Preparación de Testigos	4,7%
8. No se	2,2%

Fuente: Elaboración Propia, 2021

Según la opinión de los encuestados, sobre la psicología forense, se distribuye porcentualmente, en los siguientes ámbitos de trabajo:

El 46,4%, opina que se ocupa de los delitos sexuales; el 16,3%, indica que se encarga de la psicoterapia de víctimas y procesados; para el 14% de los casos, el campo de acción constituye la perfilación criminal; el 7%, considera que se encarga del ámbito de la retractación; el 4,7% manifiestan que se encargan del ámbito de la responsabilidad penal; el 4,7% indica que tiene otros ámbitos de acción de los indicados; el 4,7% desconoce su campo de trabajo; y, el 2,2% de los casos, afirma que se ocupa de la preparación de testigos.

Recomendaciones de los 43 operadores de justicia con respecto a la retractación

Análisis y Porcentajes

El 41% sugiere mejorar la agilidad en las diligencias que le corresponde a FGE, entre las cuales, la toma del testimonio anticipado y una atención cálida en la primera acogida o recepción de la denuncia.

El 33% plantea como factores de riesgo: la disfuncionalidad familiar, la dependencia económica y emocional de la familia al agresor y la poca información de la ciudadanía con respecto al abuso sexual infantil.

El 26% apunta, mayor experiencia y conocimiento forense por parte del profesional de la psicología en la materia a peritar

Resultados de las 3 entrevistas

Las siguientes respuestas son el resultado de la entrevista a 3 administradores de justicia: 2 Fiscales y 1 Juez de Tribunal, que respondieron desde su experiencia.

La diferencia entre retractación y/o desistimiento en delitos sexuales a NNA

La retractación es cambiar el relato inicial después de un develamiento.

En el desistimiento simplemente la víctima o sus representantes legales dejan de colaborar con la investigación.

Causas para la retractación

Entre las causas de la retractación se encuentran problemas en el contexto familiar, como presiones, amenazas, manipulación y ambivalencia emocional, dependencia económica hacia el agresor.

Factores para el desistimiento

De la misma forma, el desistimiento, de acuerdo a los resultados de las entrevistas pueden ser producto del desinterés de la víctima y familia, los arreglos extrajudiciales por la dinámica del proceso penal, entre los que están los múltiples interrogatorios y valoraciones revictimizantes.

La poca aplicación de ciertas leyes como los artículos 11, 75 y 438 del COIP (2014) de parte de los operadores de justicia como otro factor para el desistimiento.

Las Estrategias para evitar arreglos extrajudiciales

La pericia psicológica suele invalidarse de alguna manera cuando el NNA con sus cuidadores, desiste de asistir al testimonio anticipado o se retracta en el testimonio anticipado, a pesar que la pericia indique credibilidad o afectación psicológica. Por lo que se sugiere se tome el testimonio anticipado de manera inmediata tras la denuncia.

Asimismo, se debería dar la misma validez jurídica al relato que el NNA brinde en la pericia psicológica como el testimonio anticipado que suele darse ante un juez y demás partes procesales en delitos sexuales a NNA, con lo cual se evitaría los arreglos extrajudiciales o desistimiento voluntario, que suelen darse en los márgenes de tiempo entre estas dos diligencias bajo una reforma en las distintas leyes que regulan estos procedimientos.

Discusión

Entre los hallazgos observamos que más del 50% de los posibles motivos de la retractación y/o desistimiento está relacionado a las necesidades económicas de la familia, ya sea por presión familiar o por acuerdos económicos extrajudiciales, lo que se observa es que el aspecto económico es prioritario en las familias, a medida que exista limitaciones económicas, el cuidador termina por llegar a un acuerdo económico extrajudicial. Estos datos se correlacionan con lo explicado por Aránzazu y Guerrero (2015), quienes mencionan que la retractación puede ocurrir a raíz de la presión generada por parte del grupo filial.

En relación a las entrevistas y la pregunta abierta de la encuesta, la dependencia económica hacia el agresor o los arreglos económicos extrajudiciales influye en el cuidador no agresor para retirar el apoyo moral al NNA ocasionando la retractación y/o desistimiento. Lo que se observa es que la familia frente a los delitos sexuales, tiende a proteger al agresor y generalmente es una persona cercana al grupo familiar, en este sentido Jiménez y Martín (2006) y Pipino (2020), señalan que el abuso sexual intrafamiliar es para los NNA un suceso que puede generar un proceso inicial de negación frente al abuso, agudizando lo que refiere los cinco estadios del Síndrome de Acomodación (Summit,1983), confundiendo a veces con un supuesto enamoramiento con el presunto agresor.

Por otra parte, vemos que la familia es el principal foco de violencia y las limitaciones del sistema judicial propicia la victimización secundaria como otro motivo de retractación y/o desistimiento. Marchiori et al. (2008), Villacampa (2005) y Tapias et al. (2019) Alegan que en el contexto psico-legal, la relación entre la víctima de abuso sexual e instituciones administradoras de justicia se puede generar un efecto de victimización secundaria que promueve consecuencias abusivas, puesto que la víctima al dar su testimonio lo rectifica más de una vez dentro de múltiples instancias provocando que el testimonio pierda credibilidad y el NNA sea victimizado nuevamente agravando su cuadro psicológico inicial o provocando falsos recuerdos. Por lo tanto, todos estos criterios demuestran la necesidad de fortalecimiento científico del sistema

judicial y la aplicación del Art. 11 numeral 5 ibidem **Derechos** del COIP (2014) “*Derecho a no ser revictimizada, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas incluida su versión. Se la protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación y, para el efecto, se podrán utilizar medios tecnológicos*”.

Ante las acciones jurídicas posterior a la retractación y/o desistimiento en delitos sexuales a NNA, en el 58,1% se evidenció una falta de acción por parte de los operadores de justicia. De acuerdo a Colazo (2011) la retractación de los testimonios de las víctimas dificulta la intervención de la justicia, debido a con frecuencia ocasionan retrasos en la investigación y que los procesos legales se archiven o que no se consiga formular cargos por falta de pruebas o por el beneficio de la duda. Se observa que en el 41,9% se investigó el porqué de la retractación y/o desistimiento y hubo sentencia, en concordancia con lo que indica la sentencia 987-2012, resolución 1350-2013 de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador que obliga a los administradores de justicia a realizar una labor analítica al momento de valorar las pruebas aportadas al juicio y contrastarlo con los hallazgos en las víctimas.

Las acciones jurídicas pos retractación deben ampararse en los artículos 75 y 438 del COIP (2014) **Prescripción** exhorta “*No prescriben las penas determinadas en las infracciones (...), contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niños, niñas y adolescentes*” y **Renuncia** que dice “*No se admitirá renuncia en los casos de delitos contra la integridad sexual y reproductiva o de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar*” para continuar con la investigación desde todos los ámbitos.

Con respecto a la verificación o corroboración de la decisión del NNA de cambiar el relato inicial en delitos sexuales, se evidencia un 18,6% de funcionarios de justicia que corroboró si la retractación fue voluntaria versus al 81,4 % que a veces o nunca toman medidas ante estas situaciones, incluso desconocen del tema. Es claro que todos estos resultados proyectan una carencia de coordinación por parte del sistema de justicia, tal como lo afirman Gonzáles y Torres (2017) y los operadores de justicia entrevistados los medios para verificar o corroborar la retractación y/o

desistimiento se deben sustentar en la labor de los peritos. Sin embargo, encontramos en este estudio una evidente falta de operatividad del sistema judicial siendo los más relevantes: reiteradas o incorrectas entrevistas a NNA generando falsos recuerdos o revictimización, poco valor al informe psicológico forense para explicar la retractación, poca importancia a la pericia de trabajo social como medio de detección y por último los tiempos aproximadamente largos para las diferentes diligencias dentro de la investigación penal.

De los resultados observados en las encuestas, según muestra la tabla N°5 en relación a los ámbitos de trabajo de la psicología forense, el 53,5% conocen del que hacer de la psicología forense y el 46,5% desconoce la disciplina. Esto refleja una situación preocupante, porque según Valenzuela y Cristiano (2020) la psicología forense desempeña un rol relevante para identificar los factores que intervienen en la retractación en delitos sexuales a NNA y garantizar el bienestar de las víctimas. En menor proporción, se identifica que existe poca preparación de los peritos, por la falta de experticia o formación del uso de instrumentos técnicos y conocimiento de la Psicología del Testimonio según los operadores de justicia entrevistados en especial a lo que refiere Presentación et al. (2014), con el SVA como técnica hermenéutica para analizar la credibilidad del testimonio que se confunde a veces con un test psicométrico y el escaso uso de protocolos de entrevistas forenses en delitos sexuales a NNA como del NICHHD de Lamb et al., (2007) que tiene reconocimiento científico.

Conclusiones.

Entre los factores psicológicos que se encontraron en esta investigación sobre la retractación y/o desistimiento en delitos sexuales en NNA se encuentra la presión familiar que recae sobre la víctima, la cual ocasiona cuestionamientos personales, lealtades invisibles y sentimientos ambivalentes como la culpa, enojo y confusión, generando que el NNA cambie su decisión a la hora de brindar su testimonio en el escenario judicial.

En menor proporción, otro factor psicológico determinante para la retractación y/o desistimiento son los falsos vínculos sentimentales que se generan entre las víctimas y el supuesto agresor por un proceso de acomodación, donde la víctima ve

mermada una reacción oportuna ante el delito sexual al punto de negar la existencia del hecho en su testimonio.

En relación a las causas sociales, se encontró la existencia de necesidades económicas de la familia de la víctima, lo que demuestra dependencia económica familiar especialmente en aquellos casos donde el agresor es parte del entorno primario inmediato de la víctima. Otra situación es cuando los presuntos agresores son ajenos a la familia con poder económico, estas situaciones pueden desencadenar en acuerdos económicos extrajudiciales.

Entre los factores jurídicos se identifica que existe poca profundización de la investigación, no solo en el ámbito pericial sino también en el proceso fiscal donde los pocos medios probatorios, retrasos en la investigación no permiten recabar los suficientes elementos para acusar al presunto agresor y por ende continuar a la siguiente fase del proceso penal.

El insuficiente cumplimiento de los artículos 11, 75 y 438 del COIP (2014), por parte de los operadores de justicia desencadena otro factor que sostiene la retractación y/o desistimiento para este tipo de delitos sexuales en NNA.

Se observa que hay poca preparación de los peritos, por la falta de experticia y ausencia de instrumentos técnicos para valorar de manera adecuada los testimonios como por ejemplo la técnica del SVA, el uso de protocolos de entrevistas forenses u otros instrumentos de uso frecuente a nivel internacional.

Entre los hallazgos se hace presente el desconocimiento del rol del psicólogo forense por parte de los administradores de justicia, lo que promueve la poca optimización del recurso del profesional y el inadecuado aprovechamiento de su experticia en esta rama.

La situación de pandemia a nivel mundial fue uno de los limitantes presentes en la elaboración de este trabajo de investigación, puesto que impidió la realización de las entrevistas de forma presencial, así como las reuniones del grupo de estudio; otro limitante fue el poco tiempo de socialización de la encuesta por lo que se limitó a 10 provincias.

Se recomienda que a futuro se realice estudios longitudinales similares relacionados con los acuerdos económicos extrajudiciales, los efectos

psicológicos para la víctima y la posible impunidad del sospechoso frente a los delitos sexuales en NNA.

Según el presente artículo las acciones psico jurídicas para prevenir y enfrentar la retractación y/o desistimiento deben orientarse a los siguientes hallazgos: otorgar el mismo valor jurídico que tiene el testimonio anticipado en cámara de Gesell a la pericia psicológica; detección de la dependencia económica al presunto agresor por parte de trabajo social; disminución de los tiempos entre las diferentes diligencias dentro de la investigación; mayor conocimiento de los operadores de justicia con respecto a la psicología forense y por último no realizar interrogatorios reiterados o inadecuadas entrevistas al NNA por parte de profesionales que no tienen formación en psicología forense.

Referencias Bibliográficas

Acero, J., y Castro, R. (2019). *Implantación de falsas memorias en niños y niñas a través de una entrevista sugestiva*. [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional. <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3542/Acerojorge2014.pdf;jsessionid=392AEBCDAA53CAB5669CF4091BBADC5A?sequence=1>

Aránzazu, S. B. y Guerrero, A. M. (2015). *Factores psicológicos y sociales de presuntas víctimas de actos sexuales abusivos que se han retractado en juicio oral*. [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/434/2015sandraaranzazu.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Baita, S. y Moreno, V. (2015) *En Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. Taller de Comunicación. https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/Abuso_sexual_infantil_Uruguay.pdf

Dirección de Estadística y Sistemas de Información. (2021). Solicitando Datos Estadísticos Sobre Delitos Sexuales en NNA. [estadisticafge@fiscalia.gob.ec].

- Código de la Niñez y la Adolescencia (2013). Ediciones Legales. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/estes-06-CÓDIGO-DE-LA-NIÑEZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Colazo, P. (2011). *Retractación y credibilidad del testimonio infantil*. [Tesis de maestría, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales]. Repositorio Institucional UCES. http://dspace.uces.edu.ar:8180/jspui/bitstream/123456789/5086/1/Abuso_Colazo.pdf
- Corte Nacional de Justicia, S. dLP. 2013. “Corte Suprema de Justicia.” Recurso de casación por violación, Penal, Corte Nacional de Justicia, Quito. Retrieved May 17, 2021, from https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/sentencias/sala_penal/2013jn/R1350-2013-J987-2012-VIOLACION.pdf
- Hernández, R. Fernández, C y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- INEC, I. NdEyC. (2019). Encuesta Nacional Sobre relaciones Familiares y Violencia de Genero contra las Mujeres. Dirección de Estadísticas Sociodemográficas. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_enero_2019/Documento%20metodologico%20ENVIGMU.pdf
- Jiménez, C y Martín, C. (2006). Valoración del testimonio en abuso sexual infantil (A.S.I). *Cuadernos de Medicina Forense*, 12(43), 83-102. <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/07.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008). Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Nacional. Registro Oficial 449.
- González, J. C. y Torres M. A. (2017). *Consecuencias Penales De La Retractación Del Menor De Edad Frente A Los Delitos De Acceso Carnal Abusivo Y Acto Sexual Abusivo Con Menor De 14 Años*. [tesis postgrado, Universidad Autónoma Latinoamericana-Medellín]. Repositorio Institucional. http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123456789/543/1/unaula_rep_pre_der_2017_consecuencias_penales.pdf
- Gutiérrez, C., Coronel, E., y Pérez, C. (2009). Revisión Teórica del Concepto de Victimización Secundaria. *Liberabit*, 15(1), 49-58. <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n1/a06v15n1.pdf>
- Presentación, J. A., Medina, J. P., Soriano, L., y Negre, M. D. C. (2014). Sistema de análisis de validez de las declaraciones (Protocolo SVA) en un caso de abusos sexuales entre menores. Descripción de criterios y su aplicación. *Gac. int. cienc. forense ISSN 2174-9019* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4779437>
- Marchiori, H., Fortete, C., Shulthess, E., y Biodo, J. (2008). *Serie Victimologia 5*. Brujas [https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=tpcxKVGqnsC&oi=fnd&pg=PA13&dq=Marchiori,+H.,+Fortete,+C.,+Shulthess,+E.,+y+Biodo,+J.+\(2008\).+Serie+Victimologia+5.+Brujas&ots=xpkbJz4Z71&sig=L8FwHvruh8tyngwTzPDWr7L4Qo&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=tpcxKVGqnsC&oi=fnd&pg=PA13&dq=Marchiori,+H.,+Fortete,+C.,+Shulthess,+E.,+y+Biodo,+J.+(2008).+Serie+Victimologia+5.+Brujas&ots=xpkbJz4Z71&sig=L8FwHvruh8tyngwTzPDWr7L4Qo&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)
- Ministerio de Justicia, D. HyC. (2014). Código Orgánico Integral Penal, Versión Profesional edición. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicc5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf
- Lamb, M. E., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. W. y Horowitz, D. (2007). A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse & Neglect*, 31, 1201 - 1231.
- Peña, S. (2015) *La Retractación De Los Menores De Edad Y Sus Consecuencias En Los*

- Procesos De Delitos Sexuales*. [Tesis postgrado, Universidad Militar Nueva Granada-Bogotá]. Repositorio Institucional.
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6655/LA%20RETRACTACION%20;jsessionid=4729306E41DDD FDD2F6175A17257F5D8?sequence=1>
- Pipino, A. (2020). *Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense ALPJF*. Recuperado el 03 de mayo de 2021, de La retractación en niñas y niños víctimas de abuso sexual:
<https://psicologiajuridica.org/archives/2770#:~:text=La%20retractaci%C3%B3n%20es%20un%20fen%C3%B3meno,mismo%20grupo%20familiar%20del%20ni%C3%B1o>
- Sarauz, M. (2017). *Retractación de Niños, Niñas y Adolescentes en situaciones de Abuso Sexual Intrafamiliar*. [Trabajo de grado, Universidad de la República]. Repositorio Institucional.
https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/articulo_de_revision_retractacion.pdf
- Summit, R. C. (1983). The Child Sexual Abuse Accommodation Syndrome. *Child Abuse and Neglect*, 7 (2), 177-193.
<https://www.abusewatch.net/Child%20Sexual%20Abuse%20Accommodation%20Syndrome.pdf>
- Real Academia Española. [RAE]. (2019). *Diccionario de la lengua española*.
<https://www.rae.es>
- Tapias, A., Acero, J., Castro, R., Delgado, M., Reyes, L., Bazán, J., . . . Rodríguez, L. (2019). *Psicología del testimonio infantil. Investigaciones en Colombia*. (1.era ed). DGP Editores S.A.S.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/22249/Obracompleta.Coleccionpsicologica.2019Tapiasangela.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Valenzuela, G., y Cristiano, A. (2020). *Retractación de testimonio en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual*. [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca]. Repositorio Institucional.
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18391/2/2020_victimas_violencia_sexual.pdf
- Vargas, T., Mosquera, M., Yohana, K., & Fernández, M. (2014). Abuso Sexual Infantil desde una perspectiva psicosocial y jurídica. *Revista Entornos*, 28, 46-52.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6937074.pdf>
- Villacampa, C. (2005). Víctima menor de edad y proceso penal: especialidades en la declaración testifical de menores-víctimas. *Revista de derecho penal y criminología*, (16) 265-299.
<https://repositori.udl.cat/bitstream/handle/10459.1/10956/PDF?sequence=1>